

# El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia



Subscripción.—En la Península: Un mes, 1 pta.—En el Extranjero: Tres meses, 7'50 id.—La subscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—No se devuelven los originales.  
Redacción y Administración, Plaza San Agustín, 7.—Teléfono 237.

Condiciones.—El pago será adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales: P. Mr. A. Lorete, 14, rue Rougemont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Montmartre.—New-York, Mr. George B. Fike, 21-Park Row.—Berlín, Rudolf Mosse, Jerusalem Strasse, 46 49.—La correspondencia al Administrador

## SILUETAS DE PARÍS

### La actitud de Hervé

#### Una táctica nueva.

Gustavo Hervé, apóstol del antimilitarismo, que hasta hace poco aconsejaba á los reclutas la deserción, ha cambiado de táctica. Y anoche, ante una de esas multitudes anárquicas que hacen al espectador inteligente avergonzarse de pertenecer á la especie humana, expuso sus nuevas teorías.

Los libertarios no le dejaron hablar. Los insultos y los gritos ahogaron su voz enérgica. La misma muchedumbre tumultuosa que, á la menor ocasión propicia se manifiesta contra España, promovió un escándalo en el que las puñaladas y los tiros menudearon.

—Pero, en fin—pregunté á un espectador de los menos exaltados,—¿por qué protestan ustedes?

—Vea usted, somos antimilitaristas. Hervé nos ha traicionado. Ahora viene á decirnos que en lugar de huir del Ejército, debemos ingresar en él para propagar nuestra doctrina y hacer la revolución fácilmente. ¡Bah! Teorías de burgués que tiene miedo de volver á la cárcel. Lo cierto es que ya no quieren que le flamen compatriota.

Ya en la calle, encontré á un camarada francés, con quien, por la Avenida de los Campos Eliseos, pude departir tranquilamente.

—No comprendo—le dije—lo que quiere decir antimilitarismo. El concepto de Ejército aparece integrado por dos únicas ideas fundamentales: la idea de fuerza y la idea de organización. ¿A cuál de estas dos ideas son hostiles los antimilitaristas?

—A la idea de fuerza, sin duda. —Así debía ser, en efecto. El antimilitarista parece que debe ser un ciudadano benigno, á quien en todo género de conflictos horrorice el empleo de la fuerza. Pero esos antimilitaristas que acabamos de dejar en la sala Wagram están dispuestos á resolver y acallar á tiros y á cuchilladas la más pequeña contradicción. No sólo no les repugna la fuerza, sino que apelan á ella como á único argumento. Así, pues, si no son unos hipócritas, lo que les disgusta en el Ejército no es la idea de fuerza, sino la idea de organización.

—Es posible. Sólo que la idea de organización y la idea de perfección son paralelas. Para las ciencias naturales, para la filosofía, para la sociología, organización y progreso vienen á ser lo mismo. Las masas proletarias lo saben ya. Únicamente los anarquistas rechazan la organización y la subordinación como nefastas. Pero el anarquismo es una forma de la majadería cuando no es una forma de la delincuencia. Por tanto, yo no me explico que los antimilitaristas hallen odiosa en el Ejército la idea de organización.

—Entonces lo que no quieren es la combinación de dos ideas que aisladamente les parecen admirables: fuerza y organización. La organización de la fuerza—el Ejército—les parece nociva. Y he aquí cómo la suma de dos cosas excelentes, puede producir una cosa abominable. Es curioso.

—Esa contradicción es á que Hervé quiere rectificar ahora, diciendo que el Ejército es bueno, pero al servicio del pueblo.

—La nueva táctica de Hervé no es más plausible, pero es más lógica.

—Ya ha visto usted de qué modo actúa la lógica sobre las muchedumbres—hasta sobre las muchedumbres europeas.

JUAN PUJOL.

## Un delegado preso

Madrid 15 9 m.

De Almería comunican que el Delegado de Hacienda de aquella provincia, cuando ocurrió el incendio en la Delegación, ha ingresado en la cárcel en vista de lo complicado que aparece en el suceso.

## DE SOCIEDAD

Hoy ha sido pedida la mano de la distinguida, bella y simpática Florita Riestra é Izquierdo, para nuestro querido amigo y paisano el abogado don Juan Laymón y Moncada, oficial del Gobierno Civil de Toledo é hijo de nuestro querido amigo don Ramón.

Según nuestras noticias la boda se verificará en los últimos días del próximo Diciembre y el nuevo matrimonio fijará su residencia en la imperial ciudad.

Damos por adelantado la enhorabuena á los futuros esposos y sus distinguidas familias.

Hoy ha salido para la capital, nuestro querido amigo y contertulio el distinguido farmacéutico don Agustín Malo de Molina.

Buen viaje y feliz regreso.

En la iglesia parroquial de Santa María de Gracia, quedaron unidos anoche por los santos lazos del matrimonio, la bellísima Srta. Consuelo Colomer Martí, con el joven ingeniero de minas D. Carlos Matas, hijo del general del cuerpo administrativo de la Armada don Eduardo.

La feliz pareja escuchó la epístola de San Pablo, del virtuoso sacerdote don Angel Cabanellas y fué apadrinada por la distinguida señora doña Valentina Martí, madre de la novia y D. Eduardo Matas, padre del novio.

Reciban los nuevos esposos nuestra felicitación.

Se encuentra en ésta procedente de Valencia, nuestra distinguida paisana doña Luisa Vicente de Vicente.

Bienvenida.

## NUEVO JUEZ

Ha sido nombrado Juez de Instrucción de esta ciudad don Daniel Chulbi, teniente fiscal de la Audiencia de Toledo.

Según nuestros informes, concurren en dicho señor las más relevantes dotes, puestas de manifiesto por los sentidos y laudatorios escritos de despedida que encontramos en la prensa de la ciudad imperial.

Reciba el señor Chulbi, que viene á Cartagena por su propio deseo, nuestro más respetuoso saludo de bienvenida.

## PROBLEMA JURIDICO

Hace algunos días sometieron á mi dictamen el siguiente problema.

¿Tiene un Juez de 1.ª Instancia facultad para anular un juicio verbal por falta de cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento de imposición y cobranza de la contribución industrial restableciendo el procedimiento al ser y estado de presentación de la demanda?

Contesté, en el acto, que nó. Un Juez de 1.ª Instancia, es un funcionario con muchas facultades, pero están todas sujetas al casuismo sustantivo y adjetivo, quedando contados actos al libre criterio en materia procesal.

El Juzgado de 1.ª Instancia puede en apelación, modificar, revocar en todo ó en parte, y confir-

mar, en igual forma, una Sentencia del Tribunal inferior; pero, anular el procedimiento, nó. El Juez que tal hiciese, salvo en dos casos, falta á sus deberes y se atribuye una jurisdicción y un imperio que no le pertenecen. Cuando el Tribunal de la Justicia municipal resuelve en un asunto superior á 500 pesetas ó á la especial cuantía de 1.500 pesetas, consignada en la Ley de 5 de Agosto de 1907, ó cuando llegado el caso del artículo 442 de la Ley de enjuiciamiento civil se probase la coacción y no anulase el inferior las actuaciones, puede en el primero anular el juicio, no los trámites, que es algo distinto, es decir, que declara el juicio como no celebrado; y en el segundo debe anular las diligencias practicadas por coacción que indebidamente consistió el Tribunal ó Juez sobre el que se ejerció violencia ó intimidación. En ningún caso, fuera de los apuntados puede invalidarse un procedimiento; y si, revocar ó modificar ó confirmar la Sentencia recurrida. Contra las Sentencias dictadas en los juicios verbales por el Tribunal de la Justicia municipal, no se da más recurso que el de apelación; y contra el fallo del Juzgado de 1.ª Instancia, no cabe recurso alguno. Si los Jueces observan infracciones del procedimiento en la tramitación de los juicios apelados, no pueden anular, sino imponer correcciones disciplinarias, que son otra cosa.

El artículo 736 de la Ley de Enjuiciamiento civil establece, que no hay recurso contra la Sentencia del Juez de 1.ª Instancia y marca á éste la obligación y facultad de confirmar ó revocar la apelada, excepto si ocurre el caso de incompetencia prevista en el referido artículo 496, en el cual se anulará el

juicio, es decir, que la Ley de enjuiciar distingue un solo momento ó suceso en el que puede anularse un juicio, ó lo que es igual, todo lo actuado. Luego, no hay manera de anular en los demás, no distinguidos.

El Juez que anula un juicio verbal fuera de las condiciones expresadas, se atribuye facultades del Tribunal Supremo de Justicia casando una Sentencia por quebrantamiento de forma, cuando la Ley no quiere ni conceder la casación por infracción de la misma. El hecho realizado por el Juez que anula es de estrecha responsabilidad para él.

Hubo Jueces que creyéndose

superiores á su modestia, llegaron á dictar, en apelación, Sentencias del Juzgado inferior, convirtiendo así el recurso de apelación en el de casación por quebrantamiento de forma.

Si en lo civil no es comprensible lo expuesto, en materia criminal tampoco lo permite la legislación española. La ley de enjuiciamiento criminal en su art. 981 concede contra los fallos del Juzgado de primera Instancia, dictados en apelación, el recurso de casación por infracción de Ley. Algunos Jueces se permitieron anular diligencias practicadas en los Juzgados inferiores, y al repetirse el abuso, tomó cartas en el asunto el Fiscal de Tribunal Supremo, dictando la circular de 14 de Febrero de 1893, que dice lo bastante para que no quepa duda de que los Jueces de primera Instancia ni tienen facultades para realizar tales avances, ni están cerca de tener ninguna de las cualidades del Tribunal Supremo.

Recomienda á todos los jurisperitos la lectura de esta circular por ser muy sustanciosa.

Someto á mis colegas este caso, por si alguno logra disuadirme de mi opinión, pues estoy siempre ávido de corregir los errores ó defectos en que incurra.

JESUS VILLAZON.

## LAS CORTES

Madrid 15 9 m.

Según la orden del día, en la sesión de hoy el ministro de la Guerra hará el resumen de la totalidad del presupuesto de guerra.

También se leerá un proyecto rebajando á dos reales los derechos de importación del maíz.

## LOS FANATISMOS

La más importante de todas nuestras desdichas, al decir de los regeneradores que han tomado el empeño de hacernos dichosos, consiste en nuestros fanatismos religiosos.

No hay otro mal peor que lamentar, ni nada que exija una más pronta y radical corrección. Hay que acabar con todo lo que huele á religiosidad y fundar sobre el descreimiento la nueva sociedad que ha de regenerarnos haciéndonos felices.

¡Medrados estaríamos si fuera posible que tales buenas gentes lograran ver realizados sus propósitos!

Porque hay que tener en cuenta que estos apóstoles de la incredulidad, defensores de toda clase de radicalismos perniciosos, son más fanáticos é intolerantes, pero mu-

cho más y peores, que los que tratan de combatir y esterminar.

No hay fanatismos comparables ni mayores intolerancias que las de los afiliados á la religión socialista, dentro de la cual conviven socialistas, ácratas y anarquistas. La imposición constituye su nota distintiva, y al servicio de ella está siempre la amenaza, la dinamita y la huelga. Hay que pensar como ellos, querer lo que ellos, resolver lo que convenga á ellos, y someterse á los fallos de esta nueva Inquisición cuyas directores, explotando y halagando intereses, odios y pasiones de clase, se aprovechan de la fuerza que representan utilizándola para fines reprobables é ilícitos.

¡Qué bonito es todo eso de la dignificación y de las reivindicaciones de los humildes, y qué poco aparece en la práctica el resultado verdaderamente provechoso de determinadas campañas!

Al amparo de leyes cuya rectificación va ya imponiéndose, se han creado esas asociaciones que constituyen una amenaza constante y que tienen al País en perpetua y perjudicial agitación.

No existe interés que se considere respetado y seguro y la labor que se realiza, se reduce siempre á lo mismo. Aumento de jornal y disminución de trabajo, como si los negocios tuvieran una elasticidad provechosa que pueda y deba calcularse y obtenerse á medida de los deseos y exigencias de estos fanáticos de sus intereses y conveniencias.

Frente á ese fanatismo negro que hay necesidad de destruir, por que cree en Dios, levanta templos, crea escuelas, sostiene casas de beneficencia, ampara y cuida al viejo, reparte la gota de leche y el plato de alimento en los comedores de la Caridad, asiste á los enfermos necesitados, recoge, educa, viste y alimenta á los niños pobres, frente á toda esa labor humanitaria y cristiana, nacida, fomentada y sostenida por la Religión Católica, por ese fanatismo que tanto se combate, ¿qué pueden presentar esos otros fanáticos de las nuevas y perturbadoras ideas?

Por que hasta ahora las cantidades que recaudan y constituyen los fondos de resistencia para ponerlos al servicio de sus conveniencias particulares y de clase, no han servido para utilizarlos en la labor santa y meritoria que realizan esos que llaman fanáticos religiosos.

Los que combaten, que son en su inmensa mayoría de los más incultos y de los que más se aprovechan de sus meritorias obras, hacen bastante, por lo visto, con utilizarlas.

## Ante una tumba

(MEDITACION)

En el campo de batalla de la vida,  
se retuercen, moribundos, los mortales,  
Nos rodean, nos angustian, nos espantan,  
insepultos y hacinados, los cadáveres.  
Por doquiera va la muerte triunfadora,  
importuna, y fría, y bárbara, y cobarde  
y, á su paso, van cayendo los impíos,  
los creyentes, los pigmeos, los gigantes.  
Los monarcas, más altivos, se desploman  
en el fondo de la sima impenetrable.  
Las princesas, más humildes y más nobles,  
en la siempre abierta fosa, esquivas, caen.  
Van cayendo, sin cesar, los oprimidos,  
los tiranos, los anónimos, los grandes;  
y en la tierra, se confunden, y se abrazan,  
los patronos, los obreros, los rivales.  
Todos juntos y revueltos, é insensibles,  
los esposos... y los hijos... y los padres,  
los amigos, los hermanos, los maestros...  
¡Cuántos genios! ¡Cuántos héroes y titanes!  
La guadaña, empedernida, de la intrusa,  
á cercén siega los cuellos de los ángeles,  
interrumpe los idilios de las vírgenes,  
se complace en el suplicio de los mártires.  
Y se burla de las tímidas doncellas,  
juguetea con los lúbricos amantes,  
y, rastrera, se introduce en los paños,  
y en las chozas se desliza, miserable.  
No se cuida de plegarias, ni sollozos,  
ni de lágrimas, ni súplicas, ni sangre.  
No se apiada de gemidos, ni caricias,  
ni aún de besos fervorosos de las madres.  
A mi lado, precipítanse al abismo  
los impuros, los avaros, los infames,  
y los buenos, y los justos y los santos  
¡todos pierden la existencia en el combate!  
Los bramidos de las olas son lamentos,  
extertores, amenazas, gritos, ayes,  
son las últimas palabras de los naufragos,  
al hundirse en el sepulcro de los mares.

En el campo de batalla de la vida  
nos agobian las derrotas, los desastres.  
Y la esfinge misteriosa de la muerte,  
en las almas siembra anhelos inmortales.

A. B. C.

1.º Noviembre 1911.